

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024 (PLENO/2024/8).**

**SRES. ASISTENTES**

**Sr. Alcalde**

Don Abel González Ramiro (PSOE)

**Sres. Concejales**

Doña M.<sup>a</sup> Soledad Heras Mora (PSOE)

Don José Luis Álvarez Monge (PSOE)

Don Juan C. Fernández Serrano (PSOE)

Doña Nazaret Acevedo Frutos (PSOE)

Don Pedro José Gil Martínez (PSOE)

Doña María Luisa Mancha Juez (PSOE)

Don José Carlos López Monago (PSOE)

Doña Nazareth Sánchez Polo (PSOE)

Don Pedro Romero Gómez (PP)

Don Miguel Ángel Nieto Durán (PP)

Doña Beatriz Cabrera Merino (PP)

Don Ángel Gómez Pérez (UPG)

**Sr. Secretario**

Don Manuel María Caro Franganillo.

**Sr. Interventor**

Don Pablo Barrena Fuentes

En Guareña, siendo las 09:30 horas del día 7 de noviembre de 2024, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores Concejales mencionados en el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abel González Ramiro, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan.



## ORDEN DEL DÍA

### *Páginas*

1. **ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDOS Y PRONUNCIAMIENTOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR GUAREÑA PARA LA CONCESIÓN DE "VECINAS DISTINGUIDAS" DE FORMA COMPARTIDA A EVA ROMERO BORRALLO Y MARÍA ISABEL MESÓN COBOS, POR REUNIR LAS CONDICIONES PARA SU CONCESIÓN .....Páginas 3 a 5**
2. **ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDOS Y PRONUNCIAMIENTOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR GUAREÑA PARA NOMBRAR EL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO CULTURAL COMO "AUDITORIO EVA ROMERO BORRALLO", Y QUE LUZCA UNA PLACA O LETRERO EN LA ENTRADA DEL MISMO CON LA DENOMINACIÓN ..... Página 5 a 7**
3. **ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDOS Y PRONUNCIAMIENTOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL NUEVO MAPA CONCESIONAL PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE ..... Página 7 a 11**
4. **ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDOS Y PRONUNCIAMIENTOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA REGULACIÓN MEDIANTE SU PROPIA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CON REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 9 DE AGOSTO DE 2023 DE ADHESIÓN A LA ORDENANZA FISCAL PROVINCIAL DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE PROMEDIO ..... Página 11 a 17**



**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDOS Y PRONUNCIAMIENTOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR GUAREÑA PARA LA CONCESIÓN DE "VECINAS DISTINGUIDAS" DE FORMA COMPARTIDA A EVA ROMERO BORRALLO Y MARÍA ISABEL MESÓN COBOS, POR REUNIR LAS CONDICIONES PARA SU CONCESIÓN (Expediente nº 817/2024).**

**DESFAVORABLE**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4 (3 PP y 1 UPG), Abstenciones: 0, En contra: 9 (PSOE)

Ausentes en la votación: 0





**Grupo Municipal de Unidas por Guareña  
Ayuntamiento de Guareña**

Sr PRESIDENTE: Ángel Gómez Pérez, con D.N.I: 76222904-F, como Portavoz de Izquierda Unida en este Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña, al amparo de la Leyes y Reglamentos de Régimen Local, ruego incluyan en el orden del día del próximo Pleno Ordinario la siguiente moción:

**PRIMERA MOCION: NOMBRAR VECINAS DISTINGUIDAS DE FORMA COMPARTIDA A EVA ROMERO BORRALLO Y MARIBEL MESON COBOS.**

El Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida es el más importante y el que más reputación tiene, incluso nos atrevemos a decir que a nivel internacional, en formato de teatro clásico greco-latino.

Desde su primera edición en 1933, con la gran y mítica Margarita Xirgu, hasta este año que se celebra la setenta edición, han pasado grandes actores y actrices del panorama nacional e internacional. No vamos a destacar a nadie en particular, porque sería una larga lista y correríamos el riesgo de dejarnos a alguien en el olvido.

Compartir el mismo escenario donde triunfó Margarita Xirgu, la actriz de las obras de Federico García Lorca, es sin duda motivo de orgullo para cualquier actor y actriz de teatro. Este orgullo también lo debemos de hacer nuestro como pueblo, al ver como personas de nuestra localidad han triunfado en el escenario del Teatro Romano de Mérida.

Eva Romero, cómo directora, y Maribel Mesón, cómo productora, han conseguido, en dos ocasiones, clamorosos éxitos en dicho festival. Junto al elenco de actores y actrices, también han actuado alumnos de Escuela Municipal de Teatro, contando con la colaboración del Ayuntamiento de Guareña.

En 2021 lo hicieron con las “**Las Suplicantes**”, colgando el cartel de “**TODO VENDIDO**” durante los cinco días que se representó. Este año han vuelto a triunfar con la obra “**Ifigenia**”, volviendo a tener lleno en todas las representaciones. Incluso han cosechado un gran éxito de la crítica especializada en las dos obras.



Y esto es motivo y orgullo de pueblo, algo para decir a viva voz que son guareñenses, que nuestro pueblo es referente en teatro, que durante el verano pasean por nuestras calles actores y actrices conocidos.

Por todo ello y acogiéndonos al “Reglamento de Honores y Distinciones” del Ayuntamiento de Guareña, aprobado por unanimidad en sesión de pleno de fecha de 28 julio 2016, y más concretamente al artículo noveno del mismo sobre “Vecinos distinguidos”. Solicitamos al pleno de Guareña la concesión de “**Vecinas Distinguidas**” de forma compartida a Eva Romero Borrallo y María Isabel Mesón Cobos, por reunir las condiciones para su concesión, sobre todo en el apartado: “*Que hayan promovido de manera relevante a nivel local el progreso de las ciencias, las artes, las letras o la cultura en general o en cualquier otro campo de la actividad humana*”. Asimismo, el Grupo Municipal de Guareña pide al Grupo Municipal Socialista y al Grupo Municipal Popular adherirse o que sea una propuesta de forma conjunta y por unanimidad.

Guareña a 5 de septiembre de 2024

Ángel Gómez Pérez

Portavoz de Unidas por Guareña

Toma la palabra **Don Pedro Romero Gómez, portavoz del PP**, quien manifiesta su conformidad con la propuesta del grupo de Unidas por Guareña al cumplirse los requisitos en favor de aquellos que hayan promovido de manera relevante a nivel local el progreso de las ciencias, las artes, las letras o la cultura en general.

El portavoz popular argumenta que se está hablando de la cultura como inversión, de mujeres que hacen cultura, de mujeres que hacen Guareña, mujeres que arriesgan su patrimonio personal en Guareña emprendiendo actividades económicas en el ámbito de la cultura que demuestran fuerza, inteligencia, trabajo, formación y capacidad para cambiar las formas, desafiar las normas y abrir el futuro a nuevas generaciones.

Hace uso de su turno de intervención **Don José Luis Álvarez Monge, portavoz del PSOE**, quien argumenta que la moción se acoge únicamente al artículo 9 del Reglamento, que establece los requisitos para los vecinos y vecinas distinguidos/as, pero no se tiene en cuenta, ya que los incumple, los artículos fundamentales para llevar a cabo cualquier tipo de distinción.

El portavoz del PSOE y concejal de Cultura manifiesta que el artículo 4 prohíbe conceder



distinciones a personas que ocupen determinados cargos en la Administración pública o municipal, y dado que las personas a las que se refiere la moción tienen vínculos laborales con la Administración este artículo establece una limitación que impide en las condiciones actuales concederles el título de vecinas distinguidas. El capítulo séptimo del Reglamento, que detalla las formalidades para la concesión de distinciones, establece la necesidad de instruir un expediente que determine los méritos o circunstancias que aconsejen o justifiquen el otorgamiento; solamente tras instruir el expediente se podría votar en función de los méritos de los candidatos y aquí, en el Pleno Extraordinario, se propone votar esta moción sin el expediente correspondiente, y ya en la anterior sesión plenaria se les hizo saber que no era posible.

El grupo socialista, a través de su concejal de Cultura, manifiesta que está dispuesto a modificar el Reglamento si fuese necesario para que, en un futuro, cualquier trabajador municipal que demuestre compromiso y mérito extraordinario pueda ser candidato a distinciones honoríficas, sin que esto contradiga la normativa vigente.

Toma la palabra **Don Ángel Gómez Pérez, portavoz de UPG**, quien argumenta que solo pretende con la moción presentada que personas del pueblo sean reconocidas por su trabajo y que sabe que el Reglamento contempla que no se concederá la distinción para altos cargos, no para personal laboral, siendo esto muy diferente.

Hace uso de su segundo turno de intervención **Don Pedro Romero Gómez, portavoz del PP**, quien reitera lo dicho por el portavoz de UPG, en el sentido de que el Reglamento se aplica para altos cargos. Además, el artículo 10 dice que la concesión de vecino distinguido será atribución de la Alcaldía – Presidencia, no precisando de la instrucción de expedientes previos; el pleno propone y será el Alcalde quien decida.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDOS Y PRONUNCIAMIENTOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR GUAREÑA PARA NOMBRAR EL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO CULTURAL COMO "AUDITORIO EVA ROMERO BORRALLO", Y QUE LUZCA UNA PLACA O LETRERO EN LA ENTRADA DEL MISMO CON LA DENOMINACIÓN (Expediente nº 816/2024).**

**DESFAVORABLE**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4 (3 PP y 1 UPG), Abstenciones: 0, En contra: 9 (PSOE)

Ausentes en la votación: 0





**Grupo Municipal de Unidas por Guareña  
Ayuntamiento de Guareña**

Sr PRESIDENTE: Ángel Gómez Pérez, con D.N.I: 76222904-F, como Portavoz de Izquierda Unida en este Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña, al amparo de la Leyes y Reglamentos de Régimen Local, ruego incluyan en el orden del día del próximo Pleno Ordinario la siguiente moción:

**SEGUNDA MOCION: NOMBRAR EL AUDITORIO MUNICIPAL O SALON DE ACTOS DEL CENTRO CULTURAL COMO “AUDITORIO EVA ROMERO BORRALLO”.**

Nuestro pueblo puede presumir de ser referente de teatro a nivel regional o incluso nacional. Al ya consagrado festival de teatro “Escénicas”, se une “Amaterarte”, con gran asistencia de público en los dos.

Todo ello no hubiese sido posible sin los comienzos de la Escuela Municipal de Teatro y Eva Romero al frente. Comienzos que nos han dado alegrías, cómo el primer premio en el Concurso Nacional de Teatro Infantil y Juvenil “Pequeños Teatro 2003” con la obra “El Principito”. El galardón se recibió de manos de Pilar del Castillo Vera, Ministra de Educación, Cultura y Deporte, el día 17 de febrero de 2004 en el Teatro María Guerrero de Madrid. Desde entonces la Escuela Municipal de Teatro y sus alumnos ha sido merecedores de varios premios “Buero Vallejo”.

Desde entonces han sido infinidad de obras puestas en escena y representadas en el Salón de Actos del Centro Cultural de Guareña, por mencionar algunas de ellas destacamos, aun a riesgo de quedarnos algunas en el olvido, a: “La Troyanas”, “Litros”, “Carne de cañón”, “Julieta”, “Comisaria especial para mujeres”, “Las mujeres árbol”, “Cárcel”, “Cabaret”, “El hueso de la aceituna”, “El rey león”, “La casa de Bernarda Alba”, “Madre, el drama padre”, “Musical Annie” “Agua, azucarillos y aguardiente”, “No hay ladrón que por bien no venga”, “Hijos de Notre Dame”, “Romper a volar”, “La dama del alba”, “Bodas de sangre”, “Fabula del secreto mejor guardado”, “Besar la tierra”, etc.

Todas estas obras han gozado de llenos en sus representaciones y el disfrute por parte del público que llenaba el patio de butacas del Salón de Actos del Centro Cultural. También se han representado en distintas poblaciones de Extremadura, España y del extranjero. Entre estas obras, por destacar una de ellas, “La troyanas” se representó el 6 y 7 de agosto



de 2019 en el Templo de Diana de Mérida, al ser incluida en Agosto en Mérida, programación paralela del Festival Internacional de Teatro Clásico.

A parte de estos éxitos, alumnos y alumnas de la Escuela Municipal de Teatro han encontrado en estas artes escénicas su realización personal. Personas de cierta edad, con discapacidad, etc, se han visto valoradas en las representaciones en las cuales han participado.

Todo esto no hubiese sido posible sin la dirección de Eva Romero Borrallo. Considerando que el Salón de Actos del Centro Cultural de Guareña no tiene nombre y que el mismo debe de llevar el nombre de una persona que se distinga por su vinculación con el mismo. Por ello y acogiéndonos al “Reglamento de Honores y Distinciones” del Ayuntamiento de Guareña, aprobado por unanimidad en sesión de pleno de fecha de 28 julio 2016, y más concretamente al artículo noveno del mismo sobre “Erección de monumentos y placas conmemorativas”. Solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Guareña que se nombre al como “**Auditorio Eva Romero Borrallo**” y que luzca una placa o letrero con tal nombre en la entrada del mismo, por considerar que hay motivos más que suficientes para tal nombramiento. Asimismo, el Grupo Municipal de Guareña pide al Grupo Municipal Socialista y al Grupo Municipal Popular adherirse o que sea una propuesta de forma conjunta y por unanimidad.

Guareña a 5 de septiembre de 2024

Ángel Gómez Pérez

Portavoz de Unidas por Guareña

Toma la palabra **Don Pedro Romero Gómez, portavoz del PP**, quien manifiesta que igual que en el anterior punto los criterios son válidos y, por tanto, el grupo municipal popular está a favor de dicho nombramiento.

Toma la palabra **Don Ángel Gómez Pérez, portavoz de UPG**, que argumenta que los reconocimientos hay que hacerlos en vivo, no como antiguamente, cuando ya no está la persona presente.





**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDOS Y PRONUNCIAMIENTOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA EN RELACIÓN CON EL NUEVO MAPA CONCESIONAL PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE (Expediente nº 594/2024).**

**DESFAVORABLE**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4 (3 PP y 1 UPG), Abstenciones: 0, En contra: 9 (PSOE)

Ausentes en la votación: 0





De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/86 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el **Grupo Municipal del Partido Popular de Guareña**, solicita a la Alcaldía- Presidencia, la inclusión en el orden del día del próximo Pleno Municipal, la siguiente **MOCIÓN** relativa **AL MAPA CONCESIONAL DE LOS SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Partido Popular todas las políticas públicas deben estar orientadas a la mejora en la atención de las necesidades de la población, cualquiera que sea el lugar en el que residan, implementando las herramientas que se precisen para que el servicio a los ciudadanos sea capaz de responder a sus demandas. En concreto, en la materia que nos ocupa, debe incorporar los mecanismos que permitan dotar de la mayor eficiencia al transporte en autobús, aprovechándose de las ventajas que la digitalización puede ofrecer para la mejora del servicio, con la mirada puesta siempre en la necesidad de garantizar una mayor sostenibilidad en la ejecución de este.

Los españoles tienen la libertad para elegir vivir en pueblos o ciudades y son las administraciones públicas las que, en el ejercicio de sus competencias, deben ofrecer el acceso en igualdad a las mismas oportunidades, todo ello de acuerdo a la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

Desde el Gobierno central, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se está negociando con las Comunidades Autónomas el diseño y el despliegue del nuevo mapa concesional de líneas de autobús para adaptarlo a la realidad de la demanda y mejorar la competitividad, eficiencia y comodidad del servicio. Indican también que el objetivo es que las concesiones del Estado garanticen la rentabilidad de las líneas para los operadores de transporte y permitan una mayor eficiencia en el gasto público, cumplan su papel de canalizar los grandes flujos de transporte en autobús, atendiendo a la demanda de más largo recorrido entre comunidades autónomas, y conectando de forma más directa los principales núcleos de población, con menores tiempos de viaje y precios más competitivos.

Todo ello bajo el principio esencial de que ningún ciudadano pierda sus actuales oportunidades de viaje.





Sin embargo, se hace evidente que la postura del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible no obedece a ninguna de las razones y criterios expuestos, y especialmente no incluye ni responde a las necesidades de los españoles que viven en zonas de menos población y áreas rurales, sin ofrecer respuestas y facilidades en lo que a prestación del servicio de autobuses se refiere.

De hecho, el nuevo Mapa Concesional Nacional elaborado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible contempla dejar total o parcialmente sin líneas de autobuses a 164 municipios de la región, lo que supone que se verán afectados algo más de 800.000 extremeños, esto supone un 75 por ciento de la población extremeña.

Para el Partido Popular, la movilidad rural de calidad y garantizar la conectividad es una necesidad y un derecho para los pueblos de Extremadura, y es crucial para frenar la despoblación, con un compromiso firme con la movilidad sostenible para que todos los ciudadanos puedan acceder a servicios sin importar su lugar de residencia, defendiendo las comunicaciones en Extremadura y para ello es preciso contar con todos aquellos que han de participar en la elaboración, ejecución y mantenimiento de las políticas públicas, en este caso en la esfera del transporte, ya que solo sumando el esfuerzo de todos se ha de lograr un servicio más completo, más eficiente y más consciente de la realidad en que debe desarrollarse.

Las pretensiones del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible chocan frontalmente con la realidad de una región como Extremadura, extensa y con pueblos pequeños y diseminados, en los que la despoblación y falta de industrialización son cada día más significativos; por ello es preciso la elaboración de una mapa de transportes que sirva para luchar contra esa realidad, y puesto que en esa permanente labor se encuentra el Gobierno de la Junta, es preciso que la elaboración de ese mapa se haga desde la cooperación y el entendimiento entre ambas administraciones.

De no ser así, la consecuencia es el abandono, con una reducción de rutas en los municipios con parada regular de autobuses, lo que supone una nueva condena del Gobierno Central a quienes viven en zonas rurales, cuya propuesta no responde en absoluto a la voluntad de diseñar políticas al servicio de las personas, muy al contrario, supone dejar tirados a los 427.000 viajeros que día a día utilizan esas líneas de autobuses en la actualidad, porque el Ministerio solo tiene en cuenta la viabilidad económica y no la social, una cuestión fundamental en Extremadura.





Con la presentación por el Gobierno de esta propuesta de Mapa Concesional, se desoyen las necesidades de los españoles y de quienes habitan en zonas menos pobladas, como es el caso de Extremadura, siendo necesario un diseño que responda a las necesidades de todos los ciudadanos, garantizando una mayor eficiencia del transporte por carretera en autobús e incorpore las herramientas digitales y de sostenibilidad que mejoren la prestación de este servicio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Instar al Gobierno de España a revisar el Mapa Concesional presentado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, procediendo a la elaboración de uno nuevo que tenga en cuenta las particularidades de nuestra localidad y su comarca especialmente en lo que se refiere a la lucha contra la despoblación y conforme a la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

**SEGUNDO:** Abrir un proceso de debate sobre un nuevo mapa concesional, convocando una reunión de la Conferencia Nacional del Transporte, buscando garantizar y mejorar el servicio de transporte por autobús en todo el territorio nacional, buscando una negociación conjunta con todas las Comunidades.

**TERCERO:** Escuchar las aportaciones que puedan realizar las Comunidades Autónomas, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos relacionados, así como las que puedan realizar los demás actores implicados en el transporte por carretera en autobús, singularmente los representantes del diálogo social.

En Guareña, a 24 de Junio del 2024

Firmado por ROMERO GOMEZ PEDRO - \*\*\*6267\*\* el día  
24/06/2024 con un certificado emitido por AC FNMT  
Usuarios

Fdo: Pedro Romero Gómez  
Portavoz del Grupo Municipal Popular Guareña

Toma la palabra **Don Miguel Ángel Nieto Durán, portavoz del PP**, quien manifiesta que esta moción afecta a los ciudadanos, ya que se trata de rechazar una propuesta que va en contra de los pueblos y el mundo rural.



Hace uso de su intervención **Don Ángel Gómez Pérez, portavoz de UPG**, argumentando que su grupo apuesta siempre por los transportes colectivos y luchar por la España vaciada.

Hace uso de su intervención **Doña María Soledad Heras Mora, portavoz del PSOE**, quien explica que es una moción que está fuera de tiempo y desfasada, tras haberla retirado en varias ocasiones. El grupo municipal socialista considera que hay que esperar a que esa información esté actualizada para votar.

Toma la palabra **Don Miguel Ángel Nieto Durán, portavoz del PP**, quien reitera que las razones de retirar la moción las ha dado anteriormente. El grupo popular no considera que haya que esperar actualizaciones porque la propuesta del Ministerio sigue siendo la misma. Todo lo que trata la moción afecta a más de 800.000 extremeños y la Junta de Extremadura denunció todo esto. Ante toda esta problemática se convocó una reunión con todos los alcaldes, y el alcalde de Guareña no acudió, por tanto, ¿qué propuesta da el grupo municipal socialista?

Finaliza **Don Abel González Ramiro, alcalde-presidente**, quien argumenta que hay que medir este tipo de mociones, ya que han salido recientemente noticias de la Junta de Extremadura estudiando limitar la gratuidad de algunas rutas de autobús.

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDOS Y PRONUNCIAMIENTOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA REGULACIÓN MEDIANTE SU PROPIA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CON REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 9 DE AGOSTO DE 2023 DE ADHESIÓN A LA ORDENANZA FISCAL PROVINCIAL DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE PROMEDIO (Expediente nº 594/2024).**

**DESFAVORABLE**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 3 (PP), Abstenciones: 1 (UPG), En contra: 9 (PSOE)

Ausentes en la votación: 0





**AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA**

PLAZA ESPAÑA, 1  
06470 GUAREÑA (BADAJOZ)

**AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).**

D. Pedro Romero Gómez, como Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular en el Ayuntamiento de Guareña, y conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expreso mi deseo de elevar a la próxima sesión del Pleno de la Corporación, para su debate y, si procede, posterior aprobación, la siguiente moción:

**“MOCIÓN PARA REGULACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA MEDIANTE SU PROPIA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el pasado **9 de agosto de 2023**, fecha en que se aprobó por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, la aplicación de la tasa provincial de Promedio para la recogida de residuos, desde el Grupo Municipal Partido Popular de Guareña venimos denunciando el **TASAZO** que iban a sufrir los vecinos por la aplicación de la Tarifa Provincial del Consorcio Promedio y la **derogación de la TASA MUNICIPAL**.

Con premeditación y alevosía y con engaños, ya que como dijimos en la sesión plenaria, retorcer el lenguaje y **“mentir o no decir la verdad”, no podía ocultar** que al final lo que se aprobaba era un **BASURAZO** como no se había visto en nuestra corporación en lo que va de siglo.

El orden del día del pleno hablaba de Modificación de una Cláusula del Convenio con Promedio (Cláusula 11), en realidad, lo que se aprobaba era **APLICAR LA TARIFA DEL CONSORCIO Y DEROGAR LA ORDENANZA Y TARIFA MUNICIPAL**.

Esta información era sesgada y, por supuesto, en el Partido Popular sabíamos desde el principio que lo que se pretendía **ocultar la realidad del EXPOLIO QUE SE ESTABA PRODUCIENDO**.

En este momento, ya **denunciamos** que la subida para los vecinos **superaba el 100%** de lo que se venía pagando.





En la actualidad, desde el 1 de enero 2024, 4 meses después del acuerdo plenario, ha quedado demostrado que la subida y el **TASAZO ESTÁ CERCA DEL 300% DE INCREMENTO**, y que nuestros temores y nuestras previsiones en ese momento estaban muy lejos de la magnitud del atraco que se estaba aprobando.

**Los vecinos pasamos a pagar 172.000 € en el ejercicio 2023 a cerca de 600.000 € a partir del 1 de enero de 2024, lo que supone un incremento de más de 400.000 €, en cuatro meses y sin justificación y explicación por parte del Gobierno Socialista de Guareña, y por supuesto, ocultando datos e información, puesto que los datos oficiales solicitados por nuestro grupo municipal en el ayuntamiento de Guareña de los padrones, que deben ser públicos y de conocimiento por todos, solicitud realizada el 8 de enero de 2024, más de cuatro meses, al día de la fecha NO NOS LOS HA FACILITADO EL ALCALDE Y VA DICRIENDO POR AHÍ QUE SON DE OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y QUE EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA NO TIENE NADA QUE VER**, un ejercicio de cinismo inadmisibles y un cuento.

Los datos son padrones fiscales de Guareña, que pagan los vecinos de Guareña y que deben ser expuestos al público para conocimiento de todos a todos los efectos (alegaciones y reclamaciones). Por el momento, no nos pronunciamos sobre la legalidad de las subidas a falta de documentación y de los informes jurídicos oportunos.

Por supuesto, cuando tengamos la información oficial la haremos pública, como no puede ser de otra manera.

El tarifazo/tasazo/basurazo ya dijimos que era confiscatorio, que derogaba nuestra ordenanza fiscal, que no estaba justificado ni soportado documentalmente, que respondía a gastos no explicados como son los costes de estructura del consorcio y que la adhesión a las tarifas suponía que todos nuestros vecinos, mayores de 65, parados de larga duración, mujeres desempleadas, etc., sin distinción, puesto que la tarifa provincial carga el coste sobre las viviendas (más de 3.000) y no distingue entre habitada o deshabitada o cerrada ni entre los colectivos más desfavorecidos, iban a pagar el doble por la recogida de basuras de sus viviendas (en ese momento el incremento era de 43 € por vivienda y año, al poco tiempo, ha pasado a ser de 87 € por vivienda y año, hasta los 132 euros por vivienda y año).

También dijimos que en el Partido Popular de Guareña somos conscientes de que los servicios públicos hay que pagarlos, que tenemos graves problemas de contaminación, y que esto no puede ser un vertedero, que debemos devolver a nuestros hijos el planeta en mejores condiciones de como lo hemos heredado...





Pero una cosa es eso y otra es un **ATRACO DE ESTA MAGNITUD**, más si cabe, cuando los socialistas de Guareña se jactan del superávit de su gestión, compran inmuebles y casas señoriales de forma compulsiva y tienen el dinero público, el dinero de todos, en inversiones especulativas en las cuentas bancarias. Las propuestas alternativas realizadas por el Grupo Municipal Partido Popular, tanto de incremento progresivo de la tarifa anual del 25% hasta el final de legislatura como de licitación de nuestro propio servicio de recogida de basuras, con gestión directa o indirecta, con un estudio de costes real de la recogida de basuras en nuestro municipio y con la aprobación de nuestra propia ordenanza fiscal, que recoja las necesidades de nuestra población, adaptada a la situación y circunstancias de nuestro municipio, incluso asumiendo déficit en la gestión, fueron rechazadas por el alcalde y su equipo de gobierno, pasando el habitual rodillo.

Ante las muchas preguntas sin resolver en el servicio que no han sido contestadas por el Alcalde, relativas al incremento desproporcionado del gasto, relativas al incremento desproporcionado de las tarifas en 4 meses, relativas a los costes reales del servicio, relativas a los informes técnicos-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste del servicio, relativas a la inexistencia de este informe en el expediente de pleno de 9 de agosto de 2023...,

Estas y otras muchas cuestiones están sin responder por el único responsable, que no es otro que el Alcalde de Guareña, y sin explicar y justificar a los vecinos, sin la obligada transparencia y suministro de información como gestores públicos que somos, cumpliendo con nuestro deber para con los nuestros. Debemos dar cuenta de nuestra gestión y de lo que hacemos con el dinero de todos, es una obligación. Los estudios de costes para aplicación de tasas, para meter la mano en el bolsillo de los vecinos, deben ser veraces y los números deben infundir confianza, certezas de lo que se está haciendo y gestionando municipalmente, en este caso lo que se está generado es **DESCONFIANZA** por la forma de gestionar de este señor.

Ante el malestar creciente en la población por el abusivo e injustificado incremento de las cantidades a pagar por las Tasas de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Ayuntamiento de Guareña, siendo necesaria y estando plenamente justificada tanto la presentación de la presente moción como su aprobación por el pleno con carácter de urgencia.

**El Partido Popular de Guareña, propone al Pleno de la Corporación la ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE,**







**ACUERDO:**

**PRIMERO:** La revocación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 9 de agosto de 2023, de tal manera que en el MUNICIPIO DE GUAREÑA se deje de aplicar, de manera inmediata, desde la adopción del presente acuerdo de revocación, la ORDENANZA FISCAL PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE PROMEDIO (BOP provincia de Badajoz nº 247, anuncio 7011/2023, de 29 de diciembre de 2023).

**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del acuerdo de adhesión al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CESIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EL MUNICIPIO DE GUREÑA AL CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (PROMEDIO), **aprobar y regular mediante ordenanza fiscal municipal la “TASA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA”,** de conformidad con lo previsto en la Sección 2.ª, Imposición y Ordenación de Tributos Locales, art. 15 y siguientes, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO:** Delegar en el OAR la gestión tributaria de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la **“Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Guareña.”**

**CUARTO:** Dar traslado de este acuerdo a PROMEDIO, para proceder al CESE INMEDIATO de aplicación de la Tasa Provincial contenida en la Ordenanza fiscal provincial de RSU.

**QUINTO:** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Grupo Municipal Partido Popular de Guareña

Firmado por ROMERO GOMEZ PEDRO - \*\*\*6267\*\* el  
día 28/05/2024 con un certificado emitido por AC  
FNMT Usuarios

Toma la palabra **Don Pedro Romero Gómez, portavoz del PP**, quien argumenta que la subida y el “tasazo” siguen sin justificación y explicación por parte del alcalde de Guareña y, por supuesto, ocultando datos e información a la oposición. La tasa es de carácter confiscatoria que deroga nuestra Ordenanza fiscal; no está justificado ni soportado documentalmente; responde a gastos no explicados y la adhesión a las tarifas suponen la derogación de nuestra Ordenanza y, por tanto, perjudican gravemente a nuestros vecinos mayores de 65 años, mujeres desempleadas, parados de larga duración, etc. La tarifa provincial carga el coste



sobre la vivienda y no establece tramos ni bonificaciones de ningún tipo, y no distingue sobre viviendas habitadas o deshabitadas, o colectivos más desfavorecidos.

Hace uso de su primer turno de intervención **Don Ángel Gómez Pérez, portavoz de UPG**, quien manifiesta que su grupo ya presentó hace muchos años una moción contra la recogida de basura, ya que considera que Guareña tienen capacidad económica y resolutive para llevar su propio camión y su propia basura. Actualmente, viendo el coste que tiene para los vecinos del municipio, considera aún más necesario que Guareña cubra ese servicio.

Hace uso de su primer turno de intervención **Doña María Soledad Heras Mora, portavoz del PSOE**, argumentando que no se trata de un “tasazo”, como indica el portavoz popular que está engañando a los vecinos. La directiva europea aprobó la Ley de Residuos impuesta a los diferentes Ayuntamientos, siendo aprobado por el Partido Popular Europeo.

La portavoz socialista explica que los municipios están adaptándose a esta nueva tarifa y Guareña es de los municipios con una de las tasas más bajas de España. Reitera que este Ayuntamiento siempre ha dicho cuál es la tasa de la basura, por lo que la crítica sobre la transparencia de datos e información está fuera de lugar. Tras ver esta moción, no se dice en ningún momento que se baje la tasa, ¿qué propone realmente?

Con respecto a lo dicho por el portavoz de UPG, la portavoz socialista explica que la Ley prohíbe a los Ayuntamientos asumir ese servicio y que los vecinos deben asumir el coste real de dicho servicio.

Toma la palabra **Don Pedro Romero Gómez, portavoz del PP**, quien manifiesta que la Ley de Residuos es cuestión de España. La Ley, no las directrices, que ha sido aprobada por el Gobierno de España, en su artículo 11 dice que los Ayuntamientos aprobarán tarifas no deficitarias, siendo aplicada desde abril de 2025.

El portavoz popular reitera que este asunto lo lleva esquivando el alcalde de Guareña durante mucho tiempo y debe dar explicaciones, al ser el único responsable en el perjuicio sobre los vecinos de Guareña. Reitera que el vecino tiene que pagar lo que le corresponda en función del coste del servicio, teniendo en cuenta a los diferentes criterios objetivos de cálculos, bonificaciones y exenciones. El grupo municipal popular propone crear nuestro propio servicio de recogida de residuos, pagando lo que cuesta la recogida y eliminación, lo que le cuesta a los vecinos de Guareña realmente, no lo que le cuesta a PROMEDIO la recogida provincial.

Hace uso de su segundo turno de intervención **Don Ángel Gómez Pérez, portavoz de UPG**, quien reitera que hay municipalizar los servicios ya que abaratan mucho los gastos. El vecino tiene que pagar acorde a lo que gasta, solo así se verá el coste real de la recogida de basura.

Interviene **Don Pedro Romero Gómez, portavoz del PP**, quien manifiesta que hay que dar soluciones para no dejar este servicio de lado y que no sea el pueblo quien pague



desorbitadamente. Esta tasa va a ir a más y hay que tomar decisiones.

Finaliza **Don Abel González Ramiro, alcalde-presidente**, manifestando que hay muchas contradicciones en las intervenciones del portavoz popular y que no entiende por qué no propone la derogación del tratamiento de residuos a la Junta de Extremadura. Insiste en que PROMEDIO está formado por el Partido Socialista y por Ayuntamientos del Partido Popular, y todos ellos siguen con PROMEDIO.

En los casos en que esta acta utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, emitida y redactada al amparo del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 91 del mismo texto legal, (quedándose remitidas a la grabación en audio por los servicios de la Radio Municipal, las cuestiones no reflejadas en la misma) y siendo las 11:00 horas del día de la fecha anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

